ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" – PLURIANUAL – I.D.: 426.769.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 226/2023**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" – PLURIANUAL – I.D.: 426.769.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Ana Franco,*** *Representante del Área de Eventos - (CRA).*
- ***Sonia Rivas,*** *Representante del Departamento de Servicios Generales - (CRA).*
- ***Karen Romero,*** *Representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Rosana Escobar,*** *Representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones;*
b. *Acta de Apertura de Sobres;*
c. *Antecedentes del Proceso y Oferta de la Empresa:* ***KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS***

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, elevamos el presente Informe y expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/09/2023, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***
KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	*G. 49.214.270*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de la oferta de la citada empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de las documentaciones básicas de

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

carácter sustancial.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	***SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS***
	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS
	Constancia SIPE N° 1758861
El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	*CUMPLE FOLIO 1 AL 7*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".	*CUMPLE FOLIO 28*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 35*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 35*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro dePoderes.	*NO APLICA FIRMA LA PROPIETARIA*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que la empresa: ***KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS – CUMPLE***, con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita a la empresa oferente, lo siguiente:

<u>Requerimientos a KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS:</u>

A. Mediante Nota MEF/DA/CUOC N° 22/2023, se solicita las siguientes documentaciones:

1. Catálogos, fotos o similares, vajílleria, florería y otros, que sirvan de referencia para comprometer a la firma, a la luz de su propia oferta a mantener la propuesta con las características de los bienes/servicios insertos en ella, garantizando a la convocante, la certeza de lo contratado.
2. La Planilla de precios presentada en medio magnético (formato Excel – Pen Drive o CD).
3. Desglose de precios Unitarios, de manera a conocer su estructura de costos y precios detallados, con respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 85, 97, 98, 99, 100, 101, 122, 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 149, 153, 154, 156, 157, 158, 159 y 160.

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

4. En carácter de Declaración Jurada, ampliar las propuestas en cuanto a los listados de: Casas para el servicio de catering y alquiler de salones (interior del país).

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.
Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado **(SIME N° 103.992/2023)**, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Requerimientos a KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS:

B. Mediante Nota MEF/DA/CUOC N° 33/2023, se solicita las siguientes documentaciones:

1. En carácter de Declaración Jurada, ampliar la propuesta en cuanto al listado de "Casas para el Servicio de Catering"; en inmediaciones a la Convocante. (no ha sido presentado en el primer requerimiento).
2. En carácter de Declaración Jurada, ampliar la propuesta en cuanto al listado de alquiler de salones debidamente equipados - interior del país (en la documentación remitida, no se ha referenciado el texto *"Declaramos bajo Fe de juramento que, el alquiler de los salones se encuentra debidamente equipados con la capacidad suficiente para cubrir en tiempo y forma los pedidos relacionados a los ítems solicitados en las EETT..."*).

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.
Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado **(SIME N° 105.323/2023)**, formando parte dichos documentos de estos trámites.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el núm. 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, verificándose que la planilla de precios presentado por la empresa oferente **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS,** no presenta errores aritméticos.

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – **www.mic.gov.py**; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - **http://www.vue.org.py**, en donde se constata que la empresa oferente: **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, ***ha gestionado el Certificado de Origen Nacional***; sin embargo, al ser esta la única oferta en competencia la posición en el cuadro comparativo no varía.

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logistica
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios en general no se encuentra fuera de los rangos límites con respecto a la estimación del costo referencial de la convocante, salvo los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 85, 97, 98, 99, 100, 101, 122, 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 149, 153, 154, 156, 157, 158, 159 y 160. El comité ha considerado prudente solicitar a la empresa ***KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS*** mediante ***Nota MEF/DA/CUOC N° 22/2023*** el Desglose de Precios Unitarios, de manera a conocer su estructura de costos y precios detallados; el oferente ha remitido respuesta, mediante **(SIME N° 103.992/2023).** Este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente considerando que, de sus manifestaciones, los valores se justifican debidamente, **el cual ha sido considerado razonable por el comité y, por lo tanto, los precios cotizados son aceptables.**

5. CAPACIDAD LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	***KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS*** **Cumple / No Cumple**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Presenta - Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que la propietaria conforme a lo declarado por la empresa en su formulario de miembros. La misma fue verificada en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que NO registra datos como funcionaria del Estado. Por lo tanto, se concluye que la misma, no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no está comprendida en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a los demás documentos solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:

OFERENTE: KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	***Cumple/No Cumple/Folio***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE FOLIO 33
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE FOLIO 34
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE FOLIO 30
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE FOLIO 32
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE FOLIO 31
Documentos legales	
Oferentes Individuales: Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 35
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE ACTIVO FOLIO 35
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA FIRMA EL PROPIETARIO

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS – CUMPLE** respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, el cual arroja los siguientes datos:

INDICADORES	***KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS***				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2020	***2021***	***2022***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	18,29	50,05	11,07	26,47	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,04	0,03	0,04	0,04	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.	0,06	0,01	0,02	0,03	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO**
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE FOLIO 83 AL 110
Formulario de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	**KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	**Cumple/no cumple/ folio**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida en Servicios de Impresión de Materiales, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y/o 2021 y/o 2022.	CUMPLE FOLIO 36 AL 78

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

El oferente deberá presentar al menos 2 certificaciones de buen desempeño en instituciones públicas y/o privadas correspondiente a los años 2021 y/o 2022.	CUMPLE FOLIO 42 y 48

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	**KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	**Cumple/no cumple/ folio**
Declaración Jurada en la que el Contratista manifieste comprometerse a efectuar las provisiones de bienes y servicios al Ministerio de Hacienda en los términos que se le especifique en el Pliego de bases y Condiciones.	CUMPLE FOLIO 29
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, exclusivamente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.	CUMPLE FOLIO 29
Declaración Jurada en la que se indique el personal que será adscripto para la atención del servicio, conforme a las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIO 29
Declaración Jurada por medio del cual autoriza a la convocante recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta, para verificar la veracidad de la información brindada.	CUMPLE FOLIO 29
Designar una persona de su staff y/o responsables designados, quien se encargará de la atención de la cuenta del Ministerio de Hacienda en general, para lo cual dicho personal deberá tener capacidades técnicas necesarias para presentar propuestas y sugerencias en cuanto a la organización y preparación de eventos, debiendo para cada pedido presentar, en formato de presupuesto, el universo de los requerimientos posibles. Para tal efecto, consignará nombre, apellido, el número telefónico/fax y dirección de correo electrónico del personal designado.	CUMPLE FOLIO 29
Declaración Jurada en el que se indique que es responsabilidad del Contratista todos los daños causados, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.	CUMPLE FOLIO 29
En carácter de declaración jurada: 1. Para los Servicios de Hotelería: Listado de Hoteles de diferentes categorías. Según lo solicitado en las EE.TT, detallando el nombre, ubicación y la ciudad correspondiente. 2. Para el Alquiler de Salones debidamente equipados: Listado de Salones de Eventos Ciudad Capital u otro según lo solicitado en las EETT, detallando el nombre, ubicación y la ciudad correspondiente. 3. Para los Servicios de Gastronomía (en Hoteles y/o Locales Alquilados): Listado de Hoteles para Servicios de Gastronomía. Según lo solicitado en las EE.TT. Para los Servicios de Catering: Listado de Casas para Servicios de Catering. Según lo solicitado en las EE.TT.	CUMPLE FOLIO 8 AL 11 - CONTESTA NOTA SIME N° 103992/2023 FOLIO 5 y CONTESTA NOTA SIME N° 105323/2023 – FOLIO 1
Catálogos, fotos o similares, vajílleria, florería y otros, que sirvan de referencia para comprometer a la firma, a la luz de su propia oferta a mantener la propuesta con las características de los bienes/servicios insertos en ella, garantizando a la convocante, la certeza de lo contratado.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME N°103992/2023 FOLIO 6 al 19
La Planilla de precios también deberá ser presentada en medio magnético (formato Excel – Pen Drive o CD).	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME N° 103992/2023

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS – CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del PBC, se ha procedido a la verificación de los requerimientos técnicos presentado por la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, constatándose el siguiente análisis:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	***KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS*** **CUMPLE / NO CUMPLE**
1 al 160	Servicio de Organización y Gestión de Eventos	CUMPLE - Folio 1 al 110, Contesta Nota SIME Nro. 103992/2023 Folio N° 1 AL 19 y Contesta Nota SIME Nro. 105323/2023 Folio N° 1

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS,** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS - CUMPLE,** con los requisitos solicitados en el PBC.

10. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este comité recomienda:

- ***Adjudicar el presente proceso a la empresa KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, con RUC N° 1.412.573-0, por un monto mínimo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y por un monto máximo de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 609/2023, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Finalmente, en fecha 22 de setiembre de 2023, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Karen Liz Romero Asesoría Jurídica	Abog. Norma Rosana Escobar	ANA FRANCO R. Encargada Área de Eventos y Logística Coordinación de Recursos Administrativos	C.P. Sonia R. Rivas Jefa del Dpto. de Servicios Generales Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Ana Franco
Representante del Área de Eventos – (CRA)

Sonia Rivas
Representante del Departamento de Servicios Generales – (CRA)

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Rosana Escobar
Representante de la Dirección Administrativa

000310

Constancia Nro.
4765978

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

4765978

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENITA YEGROS VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1412573, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 11, 2023 11:42 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logistica
Coordinación de Recursos Administrativos

Código de Verificación: **e60a39ec**
Verifique la validez de este documento:
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4765978&codigo_seguridad=e60a39ec

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4765978
4765978

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la lev N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyer Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 11, 2023 11:42 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

Código de Verificación: e60a39ec
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguayconcursa.gov.py/validar?constancia_nro=4765978&codigo_seguridad=e60a39ec

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	**PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS**	FL-CUOC-06 Versión: 01

ID Nro: 426.769

Nombre del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.023 – SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS – PLURIANUAL

Oferente: KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2020	2021	2022	2020	2021	2022	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 2.035.755.819	Gs 2.029.775.797	Gs 449.075.800	18,29	50,05	11,07	26,47
	Pasivo corriente	Gs 111.284.119	Gs 40.557.443	Gs 40.557.443				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 253.128.119	Gs 182.401.443	Gs 182.401.443	0,04	0,03	0,04	0,04
	Activo total	Gs 6.070.501.317	Gs 6.065.686.750	Gs 4.484.986.750				
3	**Índice de Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 341.291.294	Gs 65.912.109	Gs 76.033.816	0,06	0,01	0,02	0,03
	Capital	Gs 5.431.719.952	Gs 5.773.011.246	Gs 4.302.585.307				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observacionesd el Comite:	N/A

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

ANA FRANCO R.
Encargada
Área de Eventos y Logística
Coordinación de Recursos Administrativos

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

003313